MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA
Sesión de Fecha 08 de mayo de 2025

PRESIDENTE:
D. Sergio Fernández Cara (Jefe de Servicio de Planificación y Racionalización de Recursos de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad)

SECRETARIO:
D. Andrés Merlo Rodríguez (Administrador del Centro Residencial de Personas Mayores de Armilla)

VOCALES:

Dña. Mª Teresa Espinosa de los Monteros Freire (Representante de la Intervención Provincial).

Dña. Nieves Serrano Castillo (Representante del Gabinete Jurídico).

Dña. Eva Villodres Navas, Titulada Superior adscrita a la Sección de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada.

D. Manuel José Torres Sánchez Asesor Técnico adscrito a la Sección de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada.

Dña. Jose Luís Peñafiel Martínez Asesor Técnico adscrito a la Sección de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada.

En la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Granada en su sede de C/ Ancha de Gracia nº 6, siendo las 13:30 horas del día arriba indicado y previamente citados en tiempo y forma, se reúnen los Sres/as expresados a fin de proceder según el siguiente Orden del Día en relación al EXPEDIENTE: CONC. SERV. PR 2/2024, "CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE ARMILLA (GRANADA), DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN GRANADA DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD".

ORDEN DEL DÍA

1.- Apertura Sobre uno, examen y calificación de la documentación aportada por las empresas licitadoras.

2.- Si procede, apertura del Sobre tres y valoración de las ofertas presentadas.

3.- Propuesta de Adjudicación si procede

4.- Otros asuntos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO FERNANDEZ CARA	15/05/2025
	ANDRES MERLO RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKHRH4NG9S6Y5BZR7S8TMYRJE9	PÁG. 1/3

Por el Presidente se declara constituida la Mesa, verificándose la publicidad de la licitación. Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa solicitan que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso improcedente de la información que se les proporcione.

Sin más se procede con el desarrollo del orden del día propuesto.

1º Apertura Sobre uno, examen y calificación de la documentación aportada por las empresas licitadoras.:

De conformidad con el apartado 3 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de la ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC).

En primer lugar, a instancias del Sr. Presidente, se procede a la conexión electrónica con la plataforma SIREC-Portal de Licitación Electrónica y se comprueba que queda registrada en el sistema la presentación de UNA oferta dentro del plazo establecido.

Según esta información, se ha recibido la oferta de:

1.- YOLANDA MATA TORO

A continuación se lleva a cabo la apertura electrónica del sobre UNO correspondiente a la Documentación acreditativa de los requisitos previos.

Una vez revisada la documentación presentada por la empresa, se acuerda por unanimidad ADMITIR la oferta de YOLANDA MATA TORO por estar completa la documentación aportada.

2.- Si procede, apertura del Sobre tres y valoración de las ofertas presentadas.

Admitida la empresa relacionada en el punto anterior al proceso de licitación se procede a la apertura del SOBRE TRES. A continuación la Mesa de Contratación procede al estudio y valoración de la oferta presentada por YOLANDA MATA TORO, comprobando que presenta adecuadamente los Anexos requeridos, dado que es la única empresa que ha presentado oferta no se realiza la puntuación de la misma, si bien se hacen las siguientes observaciones:

1.- Anexo XIII, Proposición Económica, los precios máximos ofertados están conforme a lo establecido en los pliegos, si bien se observa que el precio ofertado para la "Infusión" es superior al precio máximo establecido, con lo cual, en función de lo dispuesto en el propio anexo se considerará que el licitador oferta el precio máximo establecido, que en este caso es de 1,00 € IVA excluido.

2.- En cuanto a los Anexos XIV y XV de mejoras, sólo presenta algunas mejoras de las contempladas

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO FERNANDEZ CARA	15/05/2025
	ANDRES MERLO RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKHRH4NG9S6Y5BZR7S8TMYRJE9	PÁG. 2/3

en el Anexo XV.

3.- Propuesta de Adjudicación si procede

Atendiendo a lo recogido en los puntos anteriores, y una vez aplicados todos los criterios de valoración, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Proponer la Adjudicación del contrato a YOLANDA MATA TORO.

SEGUNDO.- Requerir a la adjudicataria propuesta la siguiente documentación previa a la adjudicación conforme al Punto 10.7 del PCAP, para su presentación en el plazo de 10 días hábiles.

* Obligaciones tributarias.
* Obligaciones con la Seguridad Social.
* Personas trabajadoras con discapacidad.
* Justificación mediante declaración responsable de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato en el Anexo XV
* Promoción de la Igualdad entre mujeres y hombres (anexo XXI).
* Impuesto sobre actividades Económicas.
* Garantía definitiva. Según se recoge en el Anexo I del PCAP será el 5% del valor total del inventario de bienes que el centro va a poner a disposición de la concesión de la cafeteria: 300 €uros (5%*6.000€)
* Obligación de tener suscrito seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato.

4.- Otros Asuntos

No se presenta ninguna cuestión para incluir en este punto del orden del día

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la Sesión siendo las 14:40 horas del día señalado al comienzo, lo que como Secretaria certifico.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Fdo.: Sergio Fernández Cara

EL SECRETARIO

Fdo.: Andrés Merlo Rodríguez

C/ San Miguel, 112.
18100 Armilla (Granada)
T: 958001600 – F: 958001613
residencia.mayores.armilla.cisiufi@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO FERNANDEZ CARA	15/05/2025
	ANDRES MERLO RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKHRH4NG9S6Y5BZR7S8TMYRJE9	PÁG. 3/3